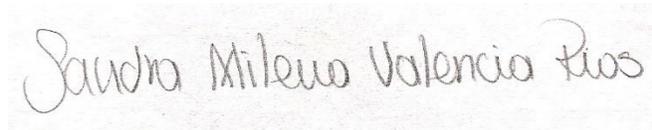


2014-517

CONSTANCIA.- Manizales, 27 de junio de 2023. La dejo en el sentido que la parte demandante presentó la reliquidación del crédito a través del memorial que antecede. Aportó constancia de envío al demandado a través de WhatsApp, sin constancia de fecha de envío ni de recibido.

Se corre traslado y se fija en lista el día de hoy de manera virtual, por el término de tres (3) días a las partes (Art. 446 y 110 del Código General del Proceso).

A rectangular box containing a handwritten signature in black ink. The signature is written in a cursive style and reads "Sandra Milena Valencia Ríos".

SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS

SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

MANIZALES

FIJACIÓN EN LISTA

(Art. 110 Código General del Proceso)

PROCESO

EJECUTIVO

RADICADO

2014-517

DEMANDANTE

SANDRA MILENA HOLGUÍN VERGARA

DEMANDADO

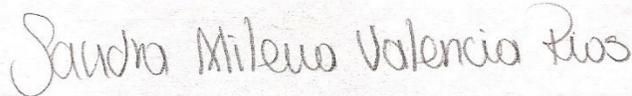
JOHON JAIRO OSORIO GIRALDO

ASUNTO

TRASLADO LIQUIDACION CREDITO

EL EXPEDIENTE QUEDA A DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA

FIJADO: Hoy VEINTISIETE (27) de junio de dos mil veintitrés (2023),
siendo las 7 y 30 de la mañana.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA